



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A CHOFERES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO N° 49

CHILLÁN VIEJO, 05 ENE 2021

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Memorando N° 95 de fecha 30/12/2020 del Sr. Cesar Grez Lepez, Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal, mediante el cual solicita horas extraordinarias para los funcionarios del estamento Choferes, con la finalidad de realizar entrega de Interconsultas, traslados de ambulancia en jornada de 17:15 horas en adelante de lunes a jueves y de 16:15 horas en adelante los días viernes con un total de tres horas diarias y otros trabajos que se le encomienden, además de turnos de ambulancia en Unidad SAPU y Unidad SAR de lunes a jueves de 17:15 horas en adelante y los viernes de 16:15 horas en adelante un máximo de 9 horas y, los días sábados, domingos y Festivos 20 horas como máximo, a partir de las 07:00 horas, durante el período comprendido entre el 01 al 31 de Enero de 2021.

c) Lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 3938 de fecha 30.12.2020, que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal año 2021.

DECRETO:

1. APRUEBA labores extraordinarias a:

FUNCIONARIO	C. I. N°
Jenaro Aravena Aravena	[REDACTED]
César Díaz Fuentes	[REDACTED]
Iván Ferrada Muñoz	[REDACTED]
Marcelo Gajardo Céron	[REDACTED]
Germán Huentupil Aldea	[REDACTED]
Rene Macuada Missene	[REDACTED]
Eduardo Martínez Pereira	[REDACTED]
Ricardo Méndez Poblete	[REDACTED]
Mario Noriega Gallardo	[REDACTED]

Choferes del Departamento de Salud Municipal, quienes realizarán entregas de Interconsultas, traslados de ambulancia en jornada de 17:15 y de 16:15 horas en adelante un total de tres horas diarias de lunes a viernes y otros trabajos que se le encomienden, además de turnos de ambulancia en Unidad SAPU y Unidad SAR de



lunes a jueves de 17:15 horas en adelante, los días viernes de 16:15 horas, en adelante con un máximo de 9 horas y, los días sábados, domingos y Festivos con 20 horas como máximo, a partir de las 07:00 horas, durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de Enero de 2021 en el Departamento de Salud, Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y/o Michelle Bachelet Jeria, según necesidades del servicio.

2. Autorización de horas extraordinarias dada mediante Visto Bueno de fecha 30/12/2020 del Sr. Oscar Crisóstomo Llanos, Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, las cuales serán Certificadas por las Directoras de Cesfam y/o por el Sr. Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal, en su calidad de Encargado de Coordinación de Conductores y Vehículos o quien le subrogue

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a las cuentas **21.01.004.005** y **N° 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal de Planta y Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARGAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/OCLL/lec

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal

RR.HH.

Secretaría DESAMU.



- 4 ENE 2021